



Lanús, 21 de agosto de 2013

VISTO, el expediente N° 2517/13, correspondiente a la 6° Reunión del Consejo Superior año 2013, la Resolución del Consejo Superior N° 67/11 de fecha 18 de mayo de 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Consejo Superior N° 67/11, se aprobaron los lineamientos para la “Definición de los Espacios de Organización Institucional”;

Que el Departamento de Salud Comunitaria, ha elevado a este Consejo Superior la propuesta de “Creación del Centro de Salud Mental Comunitaria, Mauricio Goldenberg”;

Que la propuesta fue tratada y aprobada en la Reunión del Consejo Departamental de fecha 17 de julio de 2013, considerando que la misma se encuadra en el cambio de estatus del Área de Salud Mental Comunitaria, y a fin de aportar mejores condiciones para el desarrollo de intercambios con instituciones externas a la Universidad;

Que la conformación de este Centro no solo apunta a la producción conjunta de conocimientos, (su carácter es multidisciplinario), sino también a propender a la mayor coherencia posible en la definición de los problemas de salud mental, en los planes curriculares de nuestros postgrados, en las prácticas y en los objetivos de investigación, de las diferentes carreras que contienen problemas vinculados a la salud mental, efectuando un intercambio, entre las carreras radicadas en el Departamento de Salud Comunitaria, y en carreras de otros Departamentos;

Que asimismo facilitaría que la Universidad en su conjunto actuara en todos los niveles vinculados con la salud mental dentro de la coherencia que este intercambio continuo permitiría;

Que, este Consejo Superior en su 6° Reunión del año 2013 ha considerado oportuna la propuesta de creación del Centro de Salud Mental Comunitaria;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli**



**174/13**

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 1º: Aprobar la creación del “Centro de Salud Mental Comunitaria Mauricio Goldenberg”, con dependencia funcional del Departamento de Salud Comunitaria, conforme los lineamientos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N° 67/11, cuyos antecedentes y fundamentos se acompañan en el Anexo de cuatro (04) fojas se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli**



## **Creación de Centro de Salud Mental Comunitaria**

### **1-ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA DE CENTRO.**

En el comienzo de las actividades del grupo de Salud Mental en UNLA, año 1997, fue esencial conformar un equipo de trabajo que pudiera asumir tareas docentes de postgrado en esta temáticas, a la vez que se comenzaran tareas de cooperación y se establecieran algunas líneas básicas de investigación. Fue así que las primeras actividades fueron el diseño de una Maestría en Salud Mental Comunitaria, con fuerte presencia de los contenidos de las nuevas problemáticas, tanto sociales como específicas de salud mental, y la formación en las estrategias comunitarias, a la vez que se priorizó la formación en investigación. La Maestría recibió en su apertura poco más de 30 inscriptos y comenzó su dictado en Agosto de 1997. En su equipo docente inicial se integraron profesores del área específica de Salud Mental junto a otros provenientes de Salud (Dr. Mario Testa), del área social (Raquel Castronovo), del área institucional (Gregorio Kaminsky). Esto aseguró que en el mismo equipo docente se afirmara desde el comienzo el abordaje complejo y multidisciplinario de la problemática de la salud mental.

Conjuntamente al comienzo del dictado de la Maestría (1997) se llevó a cabo la Primer Jornada de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, con más de doscientos participantes, en la cual fueron invitados varios profesores de Europa y A. Latina con quienes se iniciaron las tratativas para constituir la Red Maristan. Tanto en la Maestría como en estas primeras Jornadas se logró instalar una mirada amplia sobre la problemática de la salud mental, con una perspectiva global que incluía tanto la docencia de postgrado, la investigación y la cooperación con la sociedad y el Estado.

Simultáneamente con el comienzo de la Maestría y esta Jornada, la Universidad, a través del DESACO, participó en la creación de la Red Maristan, fundada en una reunión de representantes de las universidades de Granada, Londres, Sevilla, Portugal, Porto Alegre (Brasil) y Concepción (Chile), realizada en nuestra universidad. A través de la integración a esta Red, el área de salud mental contó desde el inicio con un intercambio y respaldo académico internacional que potenció tanto el desarrollo de sus actividades propias como un fructífero intercambio académico y de investigación con otras universidades.

Desde este inicio, que dio el marco para las futuras actividades, se avanzó en:

**-docencia:** la Maestría se acreditó en CONEAU y se dictaron a la fecha siete cohortes de la misma; en 2002 se diseñó una Carrera de Especialización en la misma disciplina (acreditada por CONEAU, 2002) y en 2002 se abrió también un Programa de Doctorado, en cooperación con las Universidades de la Red Maristan. Para este postgrado se gestionó y se obtuvo un subsidio ALFA II de la UE, ingresando a la



Universidad 182.000,- euros. Del cual se han concretado cuatro cohortes iniciando este año la quinta. CONEAU acreditó este postgrado y fue categorizado en la máxima categoría A, y una Comisión Evaluadora designada por la AID (Programa ALFA II), se constituyó en Buenos Aires para evaluar el postgrado, dictaminando que fuera incluido en las “buenas prácticas” del Programa ALFA, y consignado en su página WEB. Se han graduado ya 11 Doctores en Salud Mental y están presentadas cuatro Tesis Doctorales más para su defensa. De este modo la UNLA posee los tres niveles de postgrado (Especialización, Maestría y Doctorado).

**-investigación:** el área se integró al Proyecto de investigación multicéntrico de la Red Maristan, participando en el diseño del proyecto y su desarrollo (a este fin se seleccionó por concurso y se designó a dos de nuestros docentes). Actualmente se está presentando para su financiación en la Unión Europea la Tercera Fase de este programa conjunto de investigación. Entre 1998 y 2001 se comenzó una investigación, bajo un proyecto análogo al de la Red Maristan pero aplicado al país, con la participación de Direcciones de Salud Mental de cinco provincias. Esta investigación no logró un financiamiento adecuado de los gobiernos y, salvo la Pcia. de Tucumán, quedó inconcluso. Posteriormente se obtuvo un Proyecto PICTO ya finalizado, y otros financiados por la misma universidad. En Convenio con la Secretaría de DDHH de la Nación, en 2009, se realizó la investigación “Políticas Públicas Reparatorias por violaciones de DDHH: Plan Nacional de acompañamiento y asistencia integral a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado”; En 2010/2011, financiado por International Development Research Centre IDRC, de Canadá, se realizó la investigación “Estudio Multicéntrico sobre Atención Primaria de la salud”. Cabe señalar que el doctorado incorporó a tres becarias de CONICET y una becaria Postdoctoral del mismo. Cabe señalar que la creación de un Centro de Salud Mental facilitaría la obtención de financiamiento externo para proyectos de investigación.

**-cooperación:** se han realizado convenios para diversas actividades de asistencia técnica: con Hospital A. Korn, de La Plata (1999); con el Programa de Externación Asistida (PREA) de la provincia de Buenos Aires; con el Programa Estratégico del Hospital D. Cabred (2002-2005), financiado por provincia de Buenos Aires; consultoría a la Secretaría de Salud de la Pcia. de Chubut (en cooperación con OPS-Delegación Argentina); posteriormente Convenio de Asistencia Técnica con la Secretaría de Salud de la Provincia de Chubut: convenio con Gobierno de La Pampa y la Universidad Nacional de La Pampa para el dictado de una cohorte de la Carrera de Especialización en S.M. (2004-2007), del cual ya se han graduado 17 profesionales; convenio con gobierno del Municipio de Lanús para dictado de una cohorte de la Carrera de Especialización a todos los profesionales del área de Salud Mental del Municipio; convenio con la Provincia de Chubut para el dictado de cuatro cursos de postgrado semipresenciales, actualmente en curso.

**-extensión:** el área ha realizado a la fecha siete Jornadas de Salud Mental Comunitaria, sobre diversos ejes temáticos, con la participación de cerca de dos mil profesionales en ellas. La realización de estas Jornadas tiene el objetivo de ampliar la participación a un público profesional más amplio que el de nuestros alumnos de grado



y postgrado y han contribuido a instalar a la Universidad Nacional de Lanús como un referente privilegiado en el desarrollo de docencia e investigación en salud mental.

**-publicaciones:** desde el año 2012 se edita desde la Universidad la Revista Salud Mental y Comunidad, de la cual se han editado dos números y esta en preparación el tercero. Para su Comité Científico de Evaluadores se convocó y lo integran docentes de las ocho universidades de la Red Maristan de reconocido prestigio internacional.

El conjunto de estas actividades dio lugar a la incorporación de nuevos docentes investigadores, incrementando el equipo inicial, y desarrollando un criterio de inclusión en diversas actividades del área de los egresados de los programas de postgrado, especialmente del doctorado. El grupo de docentes investigadores se reúne formalmente bimensualmente, discutiendo en conjunto los proyectos en curso, la marcha de los postgrados y las nuevas propuestas de trabajo.

## **2- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Desde el punto de vista epistemológico el área de la salud mental comunitaria es un nuevo campo teórico en transición, que avanza desde su origen en la medicina hasta su conformación actual como disciplina social. Su carácter multidisciplinario, la articulación de conocimientos y prácticas de las ciencias sociales y de la salud, hace que requiera de un debate permanente a fin de permitir una incorporación crítica de conceptos, categorías y valores de estas ciencias al nuevo campo teórico que constituye la salud mental. Desde el punto de vista práctico, la problemática que define y aborda es compleja y requiere de la participación de disciplinas diversas, no sólo en el nivel de la transmisión de conocimientos sino también en la investigación y en la difusión social de sus principios, ya que esta disciplina es a la vez constituyente de los imaginarios sociales sobre la salud y la enfermedad mental. La dimensión social de la salud mental es concordante con las prioridades fijadas por la Universidad Nacional de Lanús, cuales son el sostenimiento de una universidad comprometida con las condiciones de la vida social de su comunidad, a la vez de colaboración con las políticas públicas en este sector. Estos tres ejes, el de la producción de conocimientos, el del diseño de nuevas prácticas en salud y el ejercicio práctico del compromiso de la universidad con la sociedad y sus necesidades, conformaron un mismo y simultáneo objetivo del programa de trabajo del área. Para este objetivo, en los 15 años de existencia del Área de Salud Mental, se ha conformado un grupo docente investigador que goza del reconocimiento y valoración de la comunidad académica y el campo de las investigaciones sociales, como lo reflejan los diversos convenios realizados, esto es que el Centro ya podría disponer de un grupo de docentes investigadores reconocidos, con vínculos institucionales, convenios con gobiernos nacional, provinciales y municipales y con diversas universidades y Centros de investigación del exterior.

La propuesta de conversión del actual Área de Salud Mental Comunitaria en un Centro de igual denominación, surge de la Resolución del Consejo Superior 067/11,



especialmente del Apartado A, “Dimensión Conceptual del Problema”, en cuyo Inciso d) se plantea “**...pero vista la cuestión desde el punto de vista de las relaciones inter institucionales y del espacio público (ámbito externo), las tareas de esas áreas podrían organizarse como Centros o Institutos, que constituyen una forma institucionalmente reconocida**”

De modo práctico la conversión de esta área en un Centro debería atender a un intercambio entre diversas disciplinas presentes en nuestra universidad: las de salud (Enfermería, Epidemiología y Políticas en Salud, Resiliencia, Educación Física), las vinculadas al estudio de la sociedad y las políticas públicas (Trabajo Social, Seguridad Ciudadana), las que se ocupan del medio ambiente y las de la comunicación. A su vez facilitaría la concreción amplia de nuevos convenios de Asistencia Técnica, asesoría a organismos públicos y privados, y la obtención de financiamiento externo para sus actividades. Este Centro no solo apunta a la producción conjunta de conocimientos, (su carácter es multidisciplinario), sino también a propender a la mayor coherencia posible en la definición de los problemas de salud mental, en los planes curriculares de nuestros postgrados, en las prácticas y en los objetivos de investigación, de las diferentes carreras que contienen problemas vinculados a la salud mental. Este intercambio, en primer lugar entre las carreras radicadas en el Departamento de Salud Comunitaria, y en carreras de otros Departamentos, facilitaría que la Universidad en su conjunto actuara en todos los niveles vinculados con la salud mental dentro de la coherencia que este intercambio continuo permitiría. Asimismo, dada las tareas que esta desarrollando la actual Área de Salud Mental Comunitaria con distintos ámbitos de la Administración Pública (Nacional, Provincial y Municipal), académicos (especialmente las diversas tareas conjuntas con las ocho universidades de la Red Maristan), y el intercambio con otros Centros de Investigación, justifican la utilidad funcional de creación de un Centro de Salud Mental Comunitaria en la Universidad Nacional de Lanús, siguiendo las indicaciones de la Resolución del Consejo Superior 067/11, que señala: **“Los Centros tienen la ventaja de poder presentarse como unidades de recepción de fondos para la investigación por parte de las agencias de financiamiento, y de ser sujetos reconocidos respecto a su tema por la comunidad académica y no académica para el intercambio, la difusión y discusión de sus producciones”**.

Julio 2013